

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14273 VALENCIA

Dña. M^a José Roig Sapiña, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en el art. 482 del TRLC y de los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de archivo del concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado [CNA] voluntario n° 49/2021, habiéndose dictado en fecha 8 de febrero de 2021 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez D. Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Suministros Triplay, S.L., con domicilio en Gran Vía Fernando El Católico n° 4, 14^a, Valencia y CIF n° B97977367, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 8.820, libro 6.106, folio 134, Sección 8, hoja V-126733, inscripción 1^a y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 465-5° y 473 del TRLC (antes 176 Bis de la Ley Concursal), pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 8 de febrero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M^a José Roig Sapiña.

ID: A210017277-1